Agencia Nacional Digital

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) es una entidad descentralizada indirecta, constituida como asociación civil de participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro y con patrimonio propio. Está adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), organizada bajo las leyes colombianas y en el marco de la Constitución Política, el Decreto Ley 393 de 1991, las normas de Ciencia y Tecnología, y las disposiciones aplicables a las corporaciones en el Código Civil.

Esta entidad se define como el referente en Transformación Digital del país, ampliando la cobertura del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales y desarrollando soluciones integrales de Ciencia, Tecnología e Innovación Aplicada que aporten a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo.

Su objeto principal es la articulación de los Servicios Ciudadanos Digitales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, así como el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación orientadas a la solución de problemáticas del sector público, conforme a sus estatutos y en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Todo ello encaminado a mejorar la calidad de vida de los colombianos a través de la transformación digital del Estado.

Bajo este contexto, la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) como una entidad pública está sujeta a factores de incidencia interna y externa que podrían arriesgar el ejercicio de su misionalidad, objetivos y desarrollo de procesos instaurados a su interior, por lo cual se hace necesario la implementación de directrices y herramientas que facilite la identificación, descripción, evaluación, valoración de los riesgos así como la mitigación de los impactos que se puedan generar con la materialización de estos.

Este documento tiene la finalidad de actualizar la Política de Gestión Integral del Riesgo haciendo especial énfasis en las etapas correspondientes a la identificación, análisis, medición, evaluación y tratamiento de los riesgos.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que le permitan a la Agencia Nacional Digital proteger todos sus procesos de los potenciales riesgos asociados, así como establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir, transferir y/o mitigar los riesgos inherentes a su quehacer institucional y que pudieran afectar a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos de la entidad, afectar el cumplimiento de su Misión y gestión institucional.

2.1. Objetivos Específicos

- Proporcionar a la administración lineamientos para un aseguramiento razonable, orientado al cumplimiento de sus objetivos
- Establecer los roles y responsabilidades de las líneas de defensa de la entidad
- Promover la cultura de gestión del riesgo en servidores públicos, contratistas y aliados estratégicos, integrándola en la toma de decisiones y en la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos.
- Implementar mecanismos de control, monitoreo y mejora continua que permitan gestionar oportunamente los riesgos, asegurar la trazabilidad de las acciones y garantizar la sostenibilidad de la entidad.

3. ALCANCE

Está política aplica a toda la entidad incluyendo sus dependencias, procesos: misionales, estratégicos de apoyo y seguimiento y control. Involucra a servidores públicos, contratistas y equipos de trabajo que, de manera directa o indirecta, participen en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones plasmadas en la misionalidad de la institución.

La política de la gestión integral del riesgo será implementada en:

- Todos los niveles de la organización: directivo, misional, operativo y de apoyo.
- Todos los tipos de riesgo que puedan afectar el logro de los objetivos (estratégicos, fiscales, de gestión, reputacionales, de seguridad, y corrupción).
- Todo el ciclo de administración del riesgo: identificación, análisis, valoración, definición de controles, seguimiento y comunicación.
- Proyectos, programas, convenios y contratos, así como actividades de coordinación interinstitucional donde la entidad tenga responsabilidad.

4. DEFINICIONES

Con el propósito de facilitar la comprensión de la Política se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

a.) Administración del Riesgo: un proceso efectuado por la alta dirección de

la entidad y por todo el personal para propocionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

b.) Apetito de Riesgo: es el nivel de riesgo que la Agencia puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

c.) Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

d.) Gestión del Riesgo: actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

e.) Identificación del Riesgo: etapa en la cual se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias.

f.) Impacto: consecuencias o efectos que pueden ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

g.) Matriz de Riesgo: documento en el cual se plasma la representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa.

h.) Nivel de riesgo: es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

i.) Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

j.) Riesgo: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

k.) Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

5. POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND, se compromete a fortalecer la cultura de prevención, por medio de una adecuada gestión de riesgos, dirigiendo sus esfuerzos hacia el establecimiento de los mecanismos necesarios para evitar, reducir/mitigar, compartir/transferir y/o asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de todos sus procesos y que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones y/o los bienes de la

entidad; para tal efecto realizará la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al que hacer institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y la misión de la entidad.

La Agencia, por medio de la alta dirección asigna los recursos necesarios para lograr esta gestión del riesgo, propiciando los espacios que sean necesarios para que sus colaboradores participen de forma activa en todas las actividades relacionadas con el tema, lo anterior aplicando lo establecido en la presente Política y en el procedimiento de administración de riesgos.

Así mismo, los riesgos positivos que se identifican se entienden como oportunidades de mejora y se potencializan para ser aprovechados y mejorar los resultados de nuestra gestión institucional.

6. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

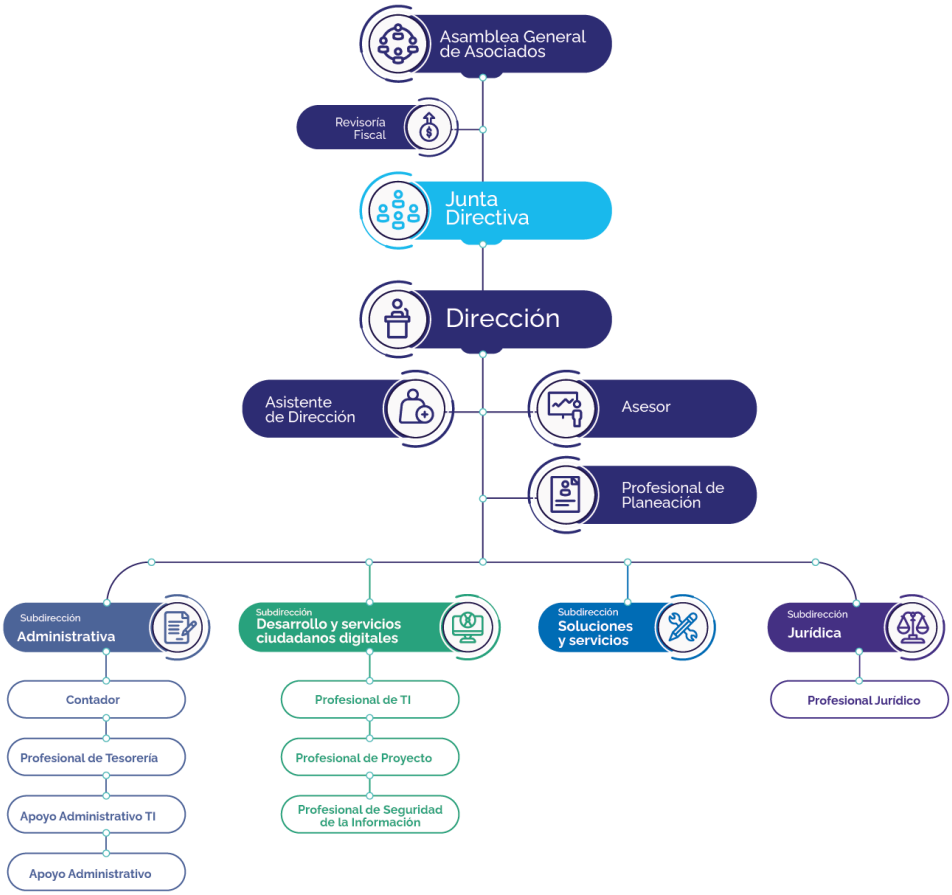

Figura 1 Estructura organizacional

6.1. Misión

La Agencia Nacional Digital –AND- es una corporación que presta servicios de asesoría y desarrollo de soluciones eficientes de transformación digital para entidades públicas y privadas, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

6.2. Visión

En 2026 estaremos posicionados como la Entidad que moviliza la Transformación Digital de Colombia.

6.3. Objetivos estratégicos

1. Prestar los Servicios Ciudadanos Digitales Base cumpliendo estándares de seguridad, privacidad, acceso, neutralidad tecnológica y continuidad del servicio
2. Desarrollar soluciones integrales de ciencia, innovación y tecnologías emergentes que fortalezcan la transformación digital del estado
3. Generar un modelo de negocio para la AND que permita su auto sostenibilidad y posicionamiento como referente en la transformación digital del país
4. Potenciar la AND como una entidad eficiente a través de un equipo humano competente para el logro de los objetivos organizacionales

6.4. Mapa de procesos

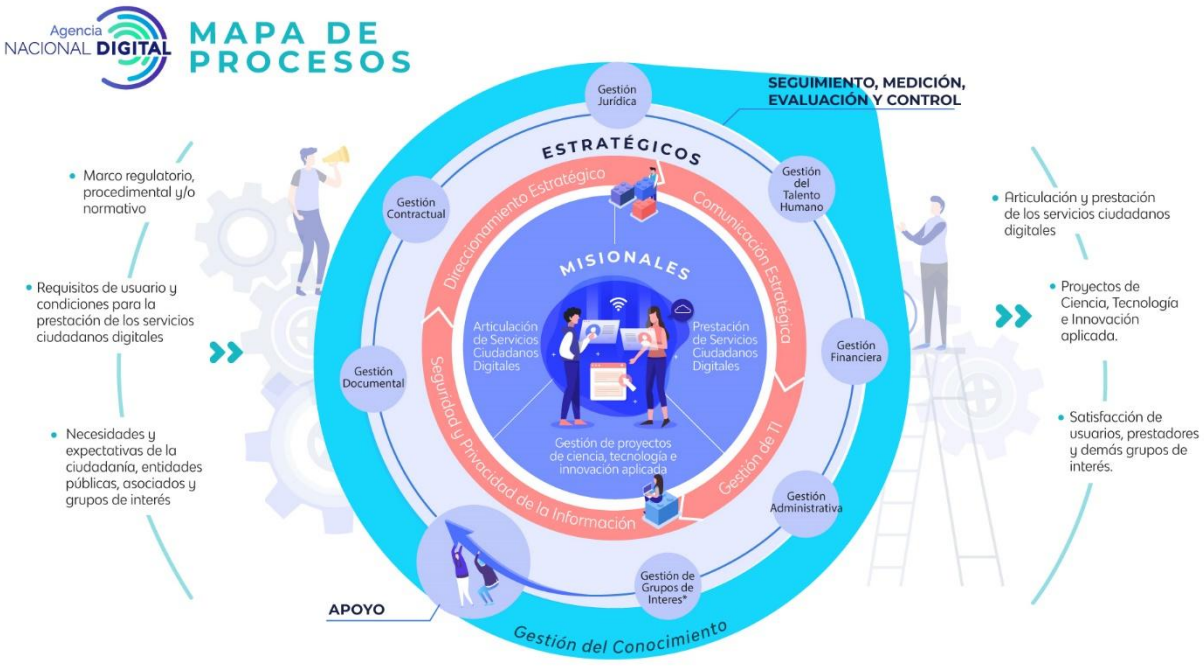

Figura 2. Mapa de proceso

7. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LA AND

La AND implementa las etapas de identificación y valoración de los riesgos, teniendo como referencia la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) versión 7.

Así mismo, la AND aplica su metodología de administración de riesgos en sus diferentes proyectos de desarrollo, reconociendo la importancia de controlar de forma organizada la ejecución de las actividades de control en sus proyectos, como también contar con un establecimiento adecuado de los riesgos que identifica, con el fin de prevenir sus materializaciones; enfocándose en el tratamiento efectivo de las causas que generan estos riesgos. Cabe mencionar, que la presente guía sirve como base para elaborar los diferentes planes de riesgos en los proyectos de Desarrollo.

A continuación, se aprecia la figura 3, que muestra de manera general la metodología aplicada en la Agencia.

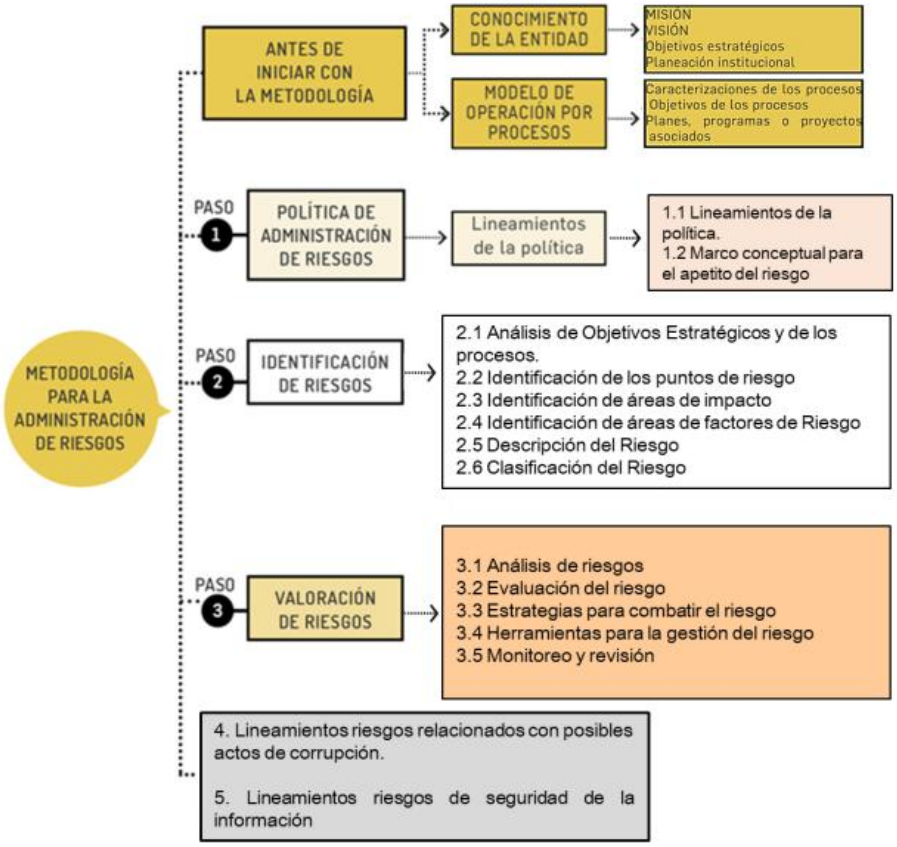

Figura 3. Metodología para la gestión del Riesgo en la AND

Fuente: Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 7, Departamento Administrativo de la Función Pública

Antes de iniciar con la metodología, es necesario contar con la información que permita llevar a cabo una contextualización de la organización, partiendo del conocimiento de la Entidad en cuanto a su misión, visión, objetivos estratégicos y su planeación institucional. En la Agencia Nacional Digital este contexto se encuentra plasmado en el Plan Estratégico Institucional el cual rige el quehacer de la Entidad.

De igual manera es fundamental que la Entidad cuente con un Modelo de Operación por Procesos en el marco del cual se evidencie la estructura para la gestión en la entidad a partir de los procesos identificados y en los cuales se pueda llevar a cabo la gestión de riesgos. En la Agencia Nacional Digital, dicho modelo se encuentra descrito en el DE.MN.01 Manual del SIG AND y en la Resolución 019 de 2021 "Por la cual se adopta el SIG AND".

En este contexto, la Agencia Nacional Digital cuenta con la intranet como la herramienta por medio de la cual se encuentra la información de los diferentes procesos de la Entidad, los cuales cuentan con cartas descriptivas o caracterizaciones en las cuales se establecen los objetivos de los procesos y se enmarcan los planes o proyectos que genera la Agencia. En el caso de los proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación aplicada, así como de Prestación y Articulación de Servicios Ciudadanos Digitales, es importante adicionar el análisis del contexto de acuerdo con la particularidad de cada proyecto (Ej. Entidad para la que se desarrolla el proyecto, población objetivo del proyecto, etc.)

8. GESTIÓN DE RIESGOS

La Agencia Nacional Digital utiliza como principal referente para la gestión de riesgos la Guía v7 para la administración del riesgo y el diseño de controles del Departamento Administrativo de la Función Pública. De igual manera se tendrá en cuenta el anexo A de la ISO/IEC 27001:2013 para la identificación de controles de los riesgos de seguridad de la información.

Las desviaciones que se puedan presentar en el seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas y demás herramientas que sean utilizadas en la Agencia para la gestión de los riesgos, deberán ser tratadas a través de planes de mejoramiento, los cuales deberán ser notificados por medio de correo electrónico a Control Interno, quien realizará el seguimiento correspondiente a las actividades propuestas.

Esta política describe los siguientes alcances en materia de gestión del riesgo de la siguiente manera:

- **Gestión de Riesgos de Corrupción y LA/FT:** Comprende el conjunto de lineamientos, procesos y metodologías para la mitigación y tolerancia cero con actos de corrupción. En este orden, la entidad debe incorporar el Programa de Transparencia y Ética Pública que permite, de manera articulada con la misionalidad de la entidad, identificar aquellas actuaciones que puedan tener un interés particular y que afecten la misionalidad y consecución de objetivos de la entidad.

- Adicionalmente, el riesgo de financiación del terrorismo, estrechamente relacionado con los riesgos de corrupción, obedecen a la probabilidad de que la entidad sea utilizada, directa o indirectamente, para recaudar, custodiar, transferir o facilitar recursos con la finalidad de apoyar actividades, organizaciones o individuos vinculados con el terrorismo. Este riesgo se presenta cuando los procesos de contratación, adquisición de bienes o servicios, relaciones con proveedores o flujos financieros de la entidad pueden ser explotados por terceros para canalizar recursos hacia fines terroristas.

- **Gestión de Riesgos operacionales o de gestión:** Da cuenta del conjunto de lineamientos, procesos, metodologías, plataformas tecnológicas y mecanismos de seguimiento y control orientados a anticipar, reducir y manejar adecuadamente los riesgos que puedan afectar el funcionamiento institucional. Estos riesgos se refieren a la posibilidad de que la entidad enfrente pérdidas o afectaciones derivadas de fallas, deficiencias o interrupciones en sus procesos internos, en sus herramientas tecnológicas, en su infraestructura o en el desempeño del talento humano, así como de eventos externos que influyan en dichos componentes.

  En el caso de la Agencia Nacional Digital, esta gestión adquiere relevancia por su rol como entidad articuladora y proveedora de soluciones tecnológicas para el Estado. La AND debe garantizar que sus plataformas, servicios digitales y operaciones internas funcionen de manera segura, continua y conforme a la normativa vigente, por lo que la gestión de riesgos operacionales implica identificar vulnerabilidades en sus sistemas, asegurar la disponibilidad e integridad de la información, fortalecer la capacidad del personal y mitigar cualquier situación que pueda comprometer la prestación de servicios digitales al país.

- **Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información:** La entidad reconoce que la información que administra constituye un activo esencial para el cumplimiento de su misión, la prestación de servicios digitales y la toma de decisiones basadas en evidencia. Por ello, su protección se integra tanto a las orientaciones de la Agencia Nacional Digital (AND) como a los estándares establecidos por la Guía de Gestión de Riesgos de Función Pública.

Este proceso se estructura siguiendo un enfoque sistemático y preventivo, orientado a garantizar la continuidad del negocio, la protección de los activos digitales y la consolidación de una cultura institucional de seguridad. Se articula con el modelo de gobernanza digital liderado por la AND, especialmente en lo relacionado con la seguridad de la información, el manejo de datos, la gestión tecnológica y los principios de interoperabilidad y confianza digital.

- **Gestión de Riesgos fiscales:** La gestión de riesgos fiscales en la Agencia Nacional Digital se concibe como un proceso integrado y transversal cuyo objetivo es identificar, prevenir y mitigar los eventos que puedan generar **afectaciones patrimoniales, uso ineficiente de los recursos públicos** o repercusiones presupuestales negativas para la entidad y para el Estado. Desde las áreas de Control Interno y Planeación, esta gestión se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Ley 610 de responsabilidad fiscal, la normatividad presupuestal vigente y las directrices de Función Pública y del Ministerio de Hacienda.

  Dado que la AND es la entidad encargada de liderar la transformación digital del Estado, proveer servicios tecnológicos e impulsar la arquitectura e interoperabilidad digital, los riesgos fiscales adquieren una connotación estratégica, pues se relacionan directamente con la sostenibilidad financiera de proyectos digitales, el uso adecuado de recursos tecnológicos y el cumplimiento de obligaciones contractuales y presupuestales.

  La estrategia también contempla un monitoreo permanente de la ejecución presupuestal y contractual, mediante el uso de reportes periódicos, tableros de control y mecanismos de trazabilidad que permitan detectar desviaciones o alertas tempranas. Esta labor se articula con el trabajo de los órganos de control interno y externo, generando un esquema de retroalimentación continua que facilita la toma de decisiones oportunas.

  De manera complementaria, se busca fortalecer la cultura de transparencia y legalidad en todos los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad. Para ello, se desarrollan procesos de capacitación y sensibilización en normatividad fiscal, contratación pública y principios de responsabilidad administrativa, orientados a consolidar prácticas éticas y responsables en la gestión de los recursos.

8.1. Apetito del Riesgo (Niveles de Aceptación del Riesgo)

El apetito del riesgo o el nivel del riesgo que la Agencia puede aceptar, está dado por los objetivos de la Agencia, el marco legal y disposiciones de la alta dirección.

En este sentido a continuación se determina la capacidad del riesgo, el apetito del riesgo y la tolerancia del riesgo para la AND:

8.1.1. Determinación de la Capacidad del Riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

En este contexto, la escala que resulta de combinar la probabilidad y el impacto en la valoración de los riesgos genera los niveles de riesgo, estos son: extremo, alto, moderado y bajo, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 4. Matriz de calor – Niveles de severidad del riesgo

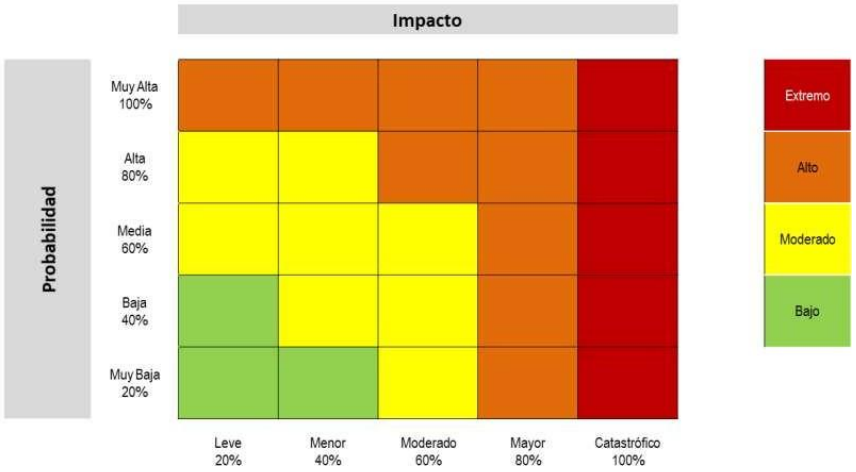

Fuente Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

En este marco, la Agencia Nacional Digital define que el valor máximo de la escala del nivel del riesgo que puede ser resistido por la entidad antes de perder total o parcialmente la capacidad de cumplir con sus objetivos, es el nivel del riesgo extremo, siendo este su capacidad de riesgo.

8.1.2. Determinación del Apetito del Riesgo: el valor máximo deseable del nivel de riesgo que podría permitir el logro de los objetivos institucionales en condiciones normales de operación del modelo integrado de planeación y gestión en la entidad. Equivale al nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

En este contexto, la Agencia Nacional Digital define que el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar para los riesgos operativos o de gestión es el nivel alto y

para los riesgos de seguridad digital es el nivel moderado.

8.1.3. Tolerancia del Riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad. Para determinar la tolerancia de riesgo, se debe definir un valor que es igual o superior al apetito de riesgo y menor o igual a la capacidad de riesgo.

En este marco, la Agencia Nacional Digital define que la tolerancia del riesgo para riesgos operativos o de gestión es el nivel extremo, así como para los riesgos de seguridad digital es el nivel alto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en la siguiente tabla se definen las medidas de respuesta que se pueden ejecutar dependiendo del nivel de Riesgo:

Tabla 1. Medidas de Respuesta a Niveles de severidad del riesgo

Nivel del Riesgo	Medidas de Respuesta
Riesgo nivel Bajo	Aceptar el Riesgo
Riesgo nivel Moderado	Reducir el Riesgo
Riesgo nivel Alto	Reducir el Riesgo, Transferir el Riesgo o Evitar del Riesgo
Riesgo nivel Extremo	Reducir el Riesgo, Transferir el Riesgo o Evitar el Riesgo

Fuente: Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 7. Departamento Administrativo de la Función Pública

8.2. Niveles para la Calificación del Impacto

De conformidad con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 7. Función Pública, se dispone la siguiente tabla para la calificación del impacto:

Tabla 2. Calificación del Impacto de riesgos

Nivel	Descriptor	Afectación económica	Reputacional
1	Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
2	Menor 40 %	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
3	Moderado 60 %	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.

4	Mayor 80 %	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
5	Catastrófico 100 %	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V7. Departamento Administrativo de la Función Pública

8.3. Estrategias para combatir el riesgo

Es la decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, la cual puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente. En la siguiente ilustración se observan las tres opciones mencionadas y su relación con la necesidad de definir planes de acción dentro del respectivo mapa de riesgos.

Ilustración 17. Estrategias para combatir el Riesgo

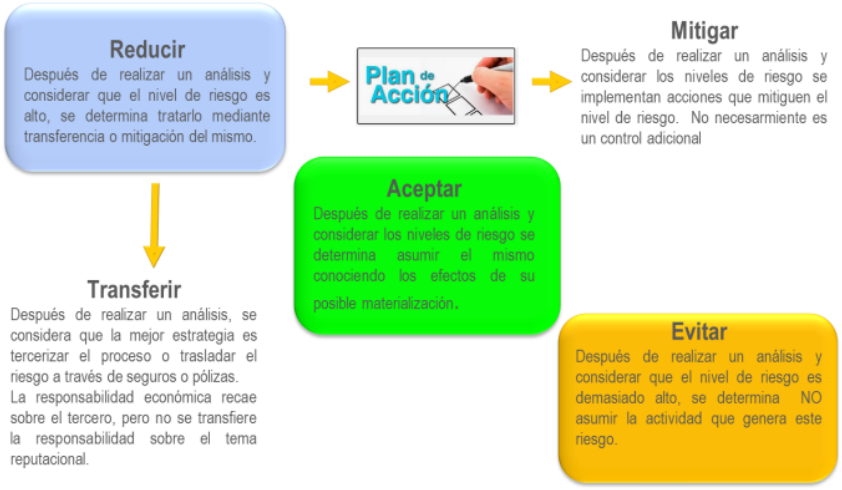

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Fuente: Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 7, Departamento Administrativo de la Función Pública

Frente al plan de acción referido para la opción de reducir, es importante mencionar que, conceptualmente y de manera general, se trata de una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento.

Nota: El plan de acción acá referido es diferente a un plan de contingencia, el cual se enmarca en el Plan de Continuidad de Negocio y se consideraría un control correctivo.

9. ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA

De conformidad con lo establecido en el MIPG, se describe la siguiente metodología, en la cual se define el esquema de las líneas de defensa adoptado por la Agencia Nacional Digital:

Línea Estratégica

Alta Dirección Comité de Gestión y Desempeño y **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

1ª Línea de Defensa

Medidas de Control Interno: (controles del día a día). Ejecutados por el equipo de trabajo.

Controles de Gerencia Operativa: (Ejecutados por un Jefe)

- ✓ La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día.
- ✓ La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

2ª Línea de Defensa

Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde

- ✓ Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- ✓ Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.

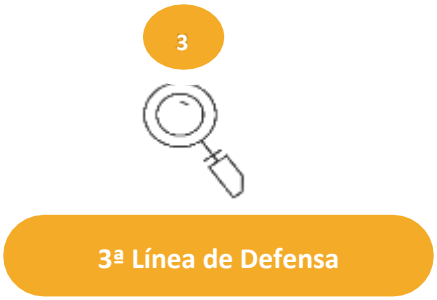

- ✓ Desarrolla los componentes de Control Interno:
  1. Liderazgo Estratégico
  2. Enfoque Hacia la Prevención
  3. Evaluación de la Gestión de Riesgo
  4. Relación con Entes Externos de Control.
  5. Evaluación y Seguimiento.

9.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

9.1.1. Línea estratégica

Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Alta Dirección. Comité de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	• Aprobar la Política de Gestión Integral del riesgo. • Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo). • Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la Agencia y que puedan generar cambios en la estructura de los riesgos identificadosy en sus actividades de control. • Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales. • Revisar la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude de acuerdo con los informes del canal de denuncias PQRSD. • Monitorear el tratamiento de las denuncias de riesgos de corrupción y fraude desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. • Realimentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo. • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este. • Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la prácticade los principios y valores de los funcionarios públicos por medio del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Director(a)	• Aprobar las directrices determinadas de la Administración de Riesgos aplicables a la entidad. • Definir el marco general para la administración del riesgo • Presentar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. • Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno.

9.1.2. Primera línea de defensa

Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Líderes de procesos Gerentes de proyecto	• Realizar el análisis de contexto y análisis de causas, relacionados con cada mapa de riesgos que lidera. • Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlos cuando se requiera. • Realizar la evaluación del riesgo inherente y riesgo residual, aplicando las actividades de control que correspondan. • Definir, aplicar y hacer seguimiento a las actividades de control para tratar los riesgos identificados, alineados con las metas y objetivos de laentidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso o proyecto. • Aprobar los riesgos formulados o actualizados • Supervisar la ejecución de las actividades de control aplicadas por el equipo de trabajo en la gestión del día a día. Detectar las deficiencias delos controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar, conbase en la evaluación del diseño de actividades de control. • Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades de control. • Informar a Planeación o quien haga sus veces (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, planes y/o procesos a su cargo. En el caso de los proyectos de desarrollo, el Gerente debe informar al cliente en las reuniones de seguimiento programadas, y coordinar con Control Interno (tercera línea) el establecimiento del plan de mejoramiento respectivo. • Diligenciar el mapa de riesgos del proceso o proyecto liderado, el cual debe ser aprobado por la AND (en el caso de los proyectos, requiere aprobación del cliente) y mantenerlo actualizada, en caso de requerir asesoría por parte de Planeación, realizar la solicitud correspondiente. • Los líderes de Procesos, Proyectos, propietarios y responsables de Activos de Información son los encargados de realizar la gestión del Riesgo sobre dichos Activos de Información. El Oficial de Seguridad de laInformación debe promover y apoyar la ejecución de esta actividad, basado en la metodología aprobada para tal fin.

9.1.3. Segunda Línea de defensa

Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Persona o equipo asignado para realizar las funciones de Planeación en la AND.	• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento delos niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. • Consolidar el Mapa de riesgos institucional y presentar en el comité de gestión y desempeño los riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos para análisis y seguimiento. • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos y proyectos. • Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Presentar a la Línea Estratégica alertas sobre eventos y cambios en el entorno
Profesional asignado como Oficial de seguridad de la información	Evaluar el cumplimiento de los controles asociados a las Políticas de Seguridad de la Información
Subdirector jurídico	• Monitorear la gestión contractual y generar alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas • Monitorear la gestión jurídica, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en esta materia • Hacer monitoreo a las PQRD generando alertas sobre incumplimientos, quejas en la prestación del servicio, tutelas u otras situaciones de riesgo detectadas
Subdirector administrativo / Profesional asignado	• Monitorear temas clave del ciclo del servidor (capacitación, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan en clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad • Monitorear en Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI
Gerentes de proyectos	• Monitorear aspectos estructurales de los temas bajo su gestión, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas acorde con las materias a su cargo

9.1.4. Tercera Línea de defensa

Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Persona o equipo asignado para realizar las funciones de Control Interno	• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de las actividades de control establecidas en los procesos y proyectos. • Proporcionar aseguramiento objetivo en los procesos y proyectos identificados no cubiertos por la primera y segunda línea de defensa. • Acompañar de forma coordinada con el equipo de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y en eldiseño de las actividades de control. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Programa Anual de Auditoría. • Recomendar mejoras a la política y guía de administración del riesgo. • Comunicar a la Alta Dirección sobre posibles materializaciones de riesgos críticos en la Agencia.

	• Realizar acompañamiento a los Gerentes de Proyecto de desarrollo, sobre la aplicación correcta de la presente política. • Evaluar la eficacia de las actividades de control establecidas por la primera línea de defensa en los diferentes mapas de riesgo.
Revisoría Fiscal	La Revisoría Fiscal en la Agencia Nacional Digital cumple una función independiente de vigilancia integral, orientada a garantizar la transparencia, legalidad, eficiencia y adecuada administración de los recursos públicos asociados a los proyectos y servicios digitales que lidera la entidad. Su labor se enmarca en las disposiciones del Código de Comercio, la normativa de supervisión estatal, los estándares de auditoría generalmente aceptados y el marco de control interno público. Dado el carácter estratégico de la AND como ente rector de la transformación digital del Estado, la Revisoría Fiscal adquiere un rol crítico para asegurar que los procesos tecnológicos, financieros y administrativos operen de manera confiable y conforme a la ley. Es así que la Revisoría Fiscal verificar: • La información contable refleje fielmente la situación financiera de la entidad, • Los recursos asignados a proyectos TIC se ejecuten de forma adecuada. • Los estados financieros cumplan con los marcos normativos. • Las operaciones presupuestales sean registradas y controladas oportunamente, • No existan inconsistencias que puedan originar hallazgos fiscales, disciplinarios o penales. • Contratos de infraestructura tecnológica, licencias, plataformas y servicios. • Adquisiciones de software y desarrollos tecnológicos. • Ejecución contractual y cumplimiento de obligaciones técnicas. • Riesgos de sobrecostos, incumplimientos o fallas que generen impactos fiscales.

10. SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE RIESGOS IDENTIFICADOS

El seguimiento de los riesgos identificados se realizará con base en el nivel de riesgo residual de acuerdo con las escalas descritas en la matriz de calor residual, así:

Nivel de Riesgo Residual	Periodicidad de Seguimiento
Extremo	Mensual
Alto	Trimestral
Moderado	Semestral
Bajo	Anual

El seguimiento principal estará en cabeza de los líderes de procesos, gerentes de proyectos y el equipo de trabajo que se designe para este fin, posteriormente desde el rol de Planeación, se realizará el seguimiento de acuerdo con la periodicidad descrita en la tabla anterior, en el caso que sea necesario, se realizarán las recomendaciones necesarias en relación con el diseño y ejecución de los controles incluidos los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales.

Anualmente se revisará el mapa de riesgos completo, tomando como base las auditorías realizadas por Control Interno, los organismos de control y las notificaciones de materialización realizadas por los líderes de procesos y gerentes de proyecto, con el objetivo de actualizar el mapa de riesgos institucional conforme a los cambios presentados en cada vigencia. Adicional, en este seguimiento se realizará la verificación de la efectividad de los controles identificados en los riesgos de los procesos y proyectos.

El reporte de los eventos de riesgos identificados será enviado mediante correo electrónico por el Líder del proceso o gerente de proyecto, al equipo asignado con funciones de Planeación, el cuál debe informar la situación presentada (incluyendo el análisis de causas respectivo), fecha inicio y fin del suceso, fecha de reporte, riesgo al cual está asociado, proceso o proyecto en donde se identificó el suceso, impacto, acciones adelantadas, actividades de control relacionadas y consecuencias. Este reporte debe realizarse cuando el evento del riesgo materializado se presente.

Los colaboradores con rol y funciones de Planeación deben validar, consolidar y analizar los eventos de riesgos reportados por los procesos o proyectos, y presentar en los casos requeridos, ante el Comité de Gestión y Desempeño aquellos que deban ser de su conocimiento y revisión. A través del Comité de Coordinación de Control Interno se realizará la verificación de la gestión realizada a los riesgos identificados.

11. MONITOREO

Primera línea de defensa
A través de autocontrol los funcionarios y contratistas de la primera línea de defensa realizan constante verificación de la gestión los controles y planes de mitigación del riesgo. Se deberá realizar el reporte de seguimiento de manera cuatrimestral para riesgos de corrupción y semestral para riesgos de gestión y de seguridad de la información.

Segunda línea de defensa
De acuerdo con la información reportada por la primera línea de defensa, Planeación analiza las situaciones asociadas a la gestión de riesgos en el marco de cambios, o necesidades de mejora que se deban gestionar en los riesgos de la entidad, informando a la primera línea sobre lo observado en los respectivos reportes.

Tercera línea de defensa
Este monitoreo lo gestiona el (la) profesional de Control Interno, quién realizará evaluación al cumplimiento de las acciones establecidas en los mapas de riesgos. De acuerdo con la programación de Plan anual de auditorías se analizará la efectividad de los controles asociados a los riesgos

12. DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO:

La Agencia Nacional Digital (AND) reafirma su compromiso con la gestión de riesgos como un proceso integral, sistemático y participativo, orientado a fortalecer la gobernanza digital del Estado y garantizar la prestación confiable, segura y continua de los servicios y soluciones tecnológicas que soportan la transformación digital del país.

La AND reconoce que la gestión de riesgos es un componente esencial para asegurar la estabilidad operativa, tecnológica y financiera de la entidad; proteger los activos de información; garantizar la seguridad de las infraestructuras digitales; y contribuir a la confianza de las entidades públicas, los ciudadanos y los aliados estratégicos en el ecosistema digital estatal.

Por ello, la AND se compromete a:

- Fomentar una cultura organizacional orientada a la gestión del riesgo, en la que todos los servidores públicos, contratistas y aliados adopten prácticas preventivas, identifiquen oportunamente amenazas y contribuyan a la mitigación de riesgos tecnológicos, fiscales, operativos, de ciberseguridad, corrupción y continuidad del negocio.
- Alinear la gestión de riesgos con la Guía de Administración del Riesgo de Función Pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos del Gobierno Digital, asegurando coherencia entre la planeación, la operación tecnológica y los mecanismos de control interno.
- Fortalecer la seguridad de la información y la protección de datos, garantizando que los activos digitales bajo su administración sean gestionados con estándares de confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad, en coherencia con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y las recomendaciones de la arquitectura empresarial del Estado.
- Adoptar acciones correctivas y de mejora continua, que permitan prevenir incidentes, atender vulnerabilidades, mejorar el desempeño institucional y asegurar la estabilidad de los servicios digitales provistos o articulados por la Agencia.
- Prevenir, detectar y mitigar riesgos de fraude, corrupción y prácticas indebidas, promoviendo comportamientos éticos y mecanismos de control

que aseguren la integridad en la contratación, la administración de recursos tecnológicos y la interacción con entidades públicas, proveedores y aliados.

- Implementar medidas para prevenir y gestionar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT), cuando aplique, asegurando la debida diligencia en los procesos de vinculación contractual y en la relación con proveedores, aliados tecnológicos y terceros.
- Verificar la debida diligencia y conocimiento del proveedor o aliado, especialmente en contratos tecnológicos o servicios críticos, asegurando que las empresas o personas con las que se establece relación cumplan los requisitos legales, técnicos y éticos establecidos por la entidad.
- Evaluar los riesgos asociados a la adquisición, implementación y operación de tecnologías, incluyendo servicios tecnológicos de almacenamiento, desarrollos de software, integraciones e interoperabilidad, y documentar los impactos y medidas adoptadas con el liderazgo de Planeación, Control de Riesgos y las dependencias responsables.
- Aplicar los procedimientos institucionales de vinculación, validación y seguimiento de terceros, garantizando que toda relación contractual o laboral cuente con controles que permitan la prevención de riesgos fiscales, tecnológicos, operativos, de seguridad de la información y LA/FT.

13. COMUNICACIÓN

Los colaboradores con rol y funciones de Planeación y Control Interno coordinarán las acciones necesarias para promover la comunicación de información que promueva la cultura de gestión integral de los riesgos en la AND.

De igual forma, Planeación coordinará la divulgación y publicación de las de riesgos, de acuerdo con las necesidades de divulgación y las partes interesadas a quienes se dirija la publicación, principalmente considerando: la página web y la intranet.

Respecto a los riesgos de Seguridad de la Información, todas las novedades se comunicarán al Oficial de Seguridad de la Información y se dejará la documentación asociada, que puede ser por correo electrónico u oficio, de igual manera el/la Oficial deberá presentar en el Comité de Gestión y Desempeño dichas novedades.

14. CUMPLIMIENTO

La presente Política se debe aplicar en todos los procesos y por todos los colaboradores de la Agencia.

15. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La política se revisará y actualizará anualmente y cuando se presenten cambios organizacionales, del entorno, operativos o normativos que afecten a la Entidad.

Así mismo, se revisará cuando ocurran cambios de alcance que obliguen a su fortalecimiento, o de acuerdo con los resultados de las actividades de seguimiento y control definidas. De igual manera, se actualizará cuando sea necesario incorporar las observaciones o recomendaciones presentadas por control interno en los informes de seguimiento, o los resultados de las evaluaciones realizadas por los organismos de control.

16. DOCUMENTOS REFERENCIA

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 7. Función Pública, agosto 2025.

17. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	25/09/2018	Emisión del Documento
2	16/12/2019	Actualización del documento de acuerdo con el contexto de la Agencia.
3	11/10/2021	Actualización del objetivo, cambio del numeral de los objetivos específicos, inclusión de definiciones, inclusión del punto 6 y 7, de acuerdo con la última versión de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 5). Función Pública, diciembre 2020 y ajuste del numeral 9.
4	27/06/2024	• Ajuste en redacción del objetivo de la política incluyendo la relación con los objetivos institucionales • Ajuste en redacción de objetivos específicos • Ampliación de definiciones (riesgo seguridad digital y riesgo fiscal) • Referenciación de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 7 • Eliminación de referenciación de la Guía para la administración de riesgos de la Agencia Nacional Digital. La información allí dispuesta se consolidó en la actual política • Se incluye la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad • Se ajusta redacción sobre apetito y tolerancia de riesgo para riesgos de corrupción • Se incluye la sección de estrategias para compartir el riesgo (reducir, aceptar, mitigar, transferir y evitar • Se incluye el capítulo de roles y responsabilidades para cada una de las líneas de defensa. Este capítulo estaba incluido en la Guía para la administración del riesgo de la entidad.

		• Se incluyen roles para profesional asignado a oficial de seguridad de la información, al subdirector jurídico, y al subdirector administrativo, en el marco de los requisitos que evalúa el Formulario Único de reporte de Avances en la Gestión FURAG. • Se incluye capítulo de seguimiento y registro de riesgos materializados • Se incluye capítulo de monitoreo de riesgos • Se ajusta la redacción del capítulo 12 "Comunicación"

5	24/11/2025	Actualización del documento en los siguientes apartados:
		• Se incorpora la introducción del documento
		• Actualización de objetivos específicos
		• Actualización del alcance de la política
		• Referenciación de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 7
		• Se incorpora en el punto 8 la descriptiva de la gestión de riesgos
		  • Gestión de Riesgos de Corrupción y LA/FT
		  • Gestión de Riesgos Operacionales o de gestión
		  • Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información
		  • Gestión de Riesgos Fiscales
		• Se adiciona la Revisoría Fiscal como parte de la tercera línea de defensa
		• Se incluye la declaratoria de la AND de cumplimiento

ADRIANA GARCES RUIZ
Directora

Revisó y aprobó: Comité Institucional de Gestión de Desempeño, sesión 023 de 2025
Revisó: **:** Maricela Torrenegra Barrios – Profesional de Planeación (E)
Myriam Herrera Durán- Profesional Control Interno, Contratista
Elaboró: Luisa Fernanda Quintero– Profesional de Planeación, Contratista